



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2020-57545441-APN-DAJ#INAES - Comisión Técnica Asesora de “Comercio Exterior e Internacionalización”

VISTO, el EX-2020-57545441-APN-DAJ#INAES, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución RESFC-2020-3-APN-DI#INAES, se crearon las Comisiones Técnicas Asesoras como estructuras dependientes del Directorio del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), en el marco de sus misiones y principios.

Que el rol de la actividad internacional de las cooperativas y mutuales de nuestro país genera un conjunto de iniciativas, relaciones y oportunidades estratégicas para su desarrollo institucional y empresarial, en el marco de los principios solidarios.

Que el servicio jurídico permanente ha tomado la intervención que le compete con carácter previo al dictado del presente acto administrativo.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Leyes N.º 20321 y N.º 20337 y los Decretos N.º 420/1996 y 721/2000, y sus normas modificatorias y complementarias,

EL DIRECTORIO DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Créase la Comisión Técnica Asesora de “Comercio Exterior e Internacionalización”

ARTÍCULO 2°.- Desígnese al Vocal del Directorio Heraldo Nahúm Mirad como coordinador de esta comisión; a Gisela Wild como secretaria; a Federico Cuomo como secretario suplente; a Héctor Acosta como delegado y a Carlos Mansilla como delegado suplente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido archívese.

